

RES. 2608/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005333, Ent. N° 4689/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas relacionadas con la Licitación Pública P53011 para la adquisición de un autotransformador monofásico de potencia tipo núcleo (Core Type);

RESULTANDO: 1) que cumplido el requisito legal de publicidad, con fecha 29/5/2020 se procedió al acto de apertura de ofertas al que se presentó un solo oferente: Tbea Hengyang Transformer Co. Ltd;

2) que con fecha 2/10/2020, la Comisión Asesora produjo su dictamen, concluyendo que la única oferta presentada se ajustó sustancialmente a los requisitos exigidos en los pliegos rectores del llamado, y que los precios cotizados estuvieron un 2% por encima de los cotizados en la Licitación Pública P41406 del 17/8/2011, con idéntico objeto, diferencia considerada razonable, siendo que además el costo del transformador y de los repuestos están dentro de las estimaciones realizadas por la Administración en su solicitud de pedido. Por tanto, sugirió la adjudicación de la licitación a Tbea Hengyang Transformer Co. Ltd., por un monto total de U\$S 1:208.066,21. equivalentes a \$ 52.322.555.62 (tipo de cambio \$ 43,311), monto que incluye impuestos, seguros, y previsión por gastos de importación;

3) que con fecha 16/10/2020, el Departamento de Registro y Control Presupuestal informó que de acuerdo al informe de Comisión Asesora y a las asignaciones aprobadas según Decreto 326/2018 del

15/10/2018 para el Ejercicio 2019 adecuado a precios promedio 2019, vigente por prórroga automática para el Ejercicio 2020, el Grupo 3 fue imputado sin disponibilidad presupuestal suficiente para comprometer el monto de U\$S995.253,32 (neto de impuestos) en el Ejercicio 2020 y e incorporar en el Ejercicio 2021;

4) que por Resolución G.G N° 079/20 de fecha 18/11/2020, el Gerente General (en ejercicio de atribuciones delegadas por el Directorio mediante Resolución N° 20-1199 del 6/8/2020), adjudicó -ad referendum de la intervención preventiva de este Tribunal-, a Tbea Hengyang Transformer Co. Ltd., por un monto total de U\$S 1.208.066,21 equivalente a \$ 52.322.555.62 (tipo de cambio \$ 43,311), monto que incluye impuestos, seguros, y previsión por gastos de importación, conforme con lo aconsejado por la Comisión Asesora;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento de contratación se ha realizado de conformidad con lo establecido en el artículos 33 y siguientes del TOCAF;

2) que sin perjuicio, se comprometió un gasto sin disponibilidad presupuestal en el rubro de imputación (Resultando 3), contraviniéndose lo dispuesto en el artículo 15 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto por lo expresado en el Considerando 2); y
- 2)** Devolver las actuaciones.

cr